



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 469 -2021-GRA/GR

Ayacucho, **27 SET. 2021**

VISTO:

El Oficio N° 024-IRMA-GRA/COMITÉ ELECTORAL-AYACUCHO de fecha 23 de agosto de 2021, el Informe N° 031-2021-GRA/GG-GRDS-SGDH-NSA de fecha 08 de setiembre de 2021, el Informe N° 975-2021-GRA/GG-GRDS-SGPDH/SMS de fecha 10 de setiembre de 2021 y Oficio N° 1959-2021-GRA/GG-GRDS de fecha 14 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a lo previsto por el artículo 45 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales entre las funciones previstas se tiene la función de planeamiento para diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización y a la presente Ley. Seguidamente en el artículo 60 de la misma ley, se tiene previsto las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, entre ellas resalta el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2005-GRA/CR de fecha 06 de abril de 2005 se ha creado el Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana como órgano consultivo de participación y fiscalización que representa a la población de sexo femenino de la región Ayacucho. El objeto de la referida ordenanza regional es promover espacios adecuados para canalizar programas, proyectos y actividades a favor de la mujer en el ámbito de la región Ayacucho, con inclusión social, equidad, participación y concertación de iniciativas y propuestas de desarrollo para el acceso en igualdad de oportunidades a los diversos servicios que brinda el Estado;

Que, mediante Oficio N° 024-IRMA-GRA/COMITÉ ELECTORAL-AYACUCHO de fecha 23 de agosto de 2021 la Presidente del Comité Electoral del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana-IRMA remite la documentación concerniente a la ejecución de las elecciones para los miembros del Consejo Directivo del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana para el periodo 2021-2023 para su reconocimiento mediante acto resolutivo;



Que, con Informe N° 031-2021-GRA/GG-GRDS-SGDH-NSA de fecha 08 de setiembre de 2021 la responsable del Área Mujer de la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano comunica que con fecha 20 de agosto de 2021 se ha llevado a cabo las elecciones para los miembros del Consejo Directivo Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana con el apoyo técnico de la ONPE en cumplimiento al Reglamento Electoral y el Reglamento Interno del precitado instituto el mismo que debe reconocerse con acto resolutivo para que despliegue de sus acciones conforme a sus funciones en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social que cumple la función de Secretaria Técnica de dicho Instituto Regional de la Mujer;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 006-2005-GRA/CR, TUO de la Ley N° 27444 y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana-IRMA para el periodo 2021-2023 según el siguiente detalle;

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
1	Presidente	Edith Marleny Villareal Molero	Coordinadora de Trabajo con Mujeres de Ayacucho-COTMA
2	Vicepresidente	Edith Ortiz Contreras	Centro de Emergencia Mujer-CEM
3	Secretaria de Actas	Melissa Sánchez Dávila	Movimiento Manuela Ramos-Ayacucho
4	Secretaria de Economía	Su Helen Arias Ríos	Movimiento de Mujeres por la Liberación Social
5	Secretaria de Organización, Prensa y Comunicación	Helen Lucero Mancilla Gonzales	HATUN WARMÍ
6	Vocal	Sara Paredes Mancilla	Colectivo Estirpe-Proyecto Warmikuna
7	Fiscal	Gloria Huamani Palomino	Foro Salud Regional de Ayacucho

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a los miembros del Consejo Directivo del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana-IRMA para el periodo 2021-2023 adecuen su accionar conforme al Reglamento Interno del IRMA dando cuenta de sus resultados y acciones a la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los miembros del Consejo Directivo del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana-IRMA, al Consejo Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás órganos estructurados para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho la publicación de la presente en el Portal Web y en el diario de circulación regional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GOBERNACION
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

